
SEÑAL MEMORIA

20 de febrero de 1976

Presidente de la República

Alfonso López Michelsen

La Constituyente: un gran debate público.

Buenas noches:

No tenía el gusto de dirigirme a los colombianos desde el 30 de diciembre, cuando desde las islas del Rosario formulé mi alocución de Año Nuevo y planteé varias inquietudes a mi auditorio. Inquietudes a las cuales quiero volver a referirme hoy: la posibilidad de levantar el estado de sitio; la inminencia de que la burocracia quisiera tomar botín el producido de la Reforma Tributaria; la necesidad, a mi juicio, de convocar una Constituyente para reformar el régimen de las asambleas y concejos y la distribución territorial del Estado colombiano.

Desde entonces he guardado un prudente silencio, con la esperanza que aún conservo de no tener que participar, en modo alguno, en la contienda electoral y preservarme para ese papel de árbitro, tan indispensable en esta clase de eventos.

Sin embargo, no obstante, mi renuencia, que el público conoce, por ciertos actos de exhibicionismo, me veo, de tiempo en tiempo, obligado a presidir inauguraciones: la inauguración del túnel y del puente de Quebradablanca, la inauguración del plantel Agustín Nieto Caballero, la inauguración, probablemente, de la Termoeléctrica de Paipa y de la Hidroeléctrica de Florida. Es una forma de poner de presente que el gobierno está realizando obras, y que la calidad y la cantidad de ellas no depende del número de cintas que se corten sino de los beneficios que la ciudadanía recibe con esas obras. Hay otras que no son susceptibles de inauguración, como el aumento de cupos escolares o de los cupos universitarios.

Continúa el régimen de excepción

Quiero, en primer término, referirme al estado de sitio. Yo había dicho, que en cuanto se presentarán las condiciones para levantar el estado de sitio, no vacilaría en tomar una medida popular y tan cara a mis sentimientos de liberal. Hoy quiero anunciarles a los colombianos

que no voy a levantar el estado de sitio. No lo voy a levantar, no porque sea un capricho dependiente de mi voluntad o de mi humor, sino porque con posterioridad a la reforma de 1968 y dentro de mi estilo de gobierno, el estado de sitio no depende de la voluntad del presidente sino de las condiciones que se presenten y de la desaparición de las causas que lo motivaron.

No existe ninguna consideración política para mantener el estado de sitio, como ocurría en otras épocas, cuando era necesario que la legislación que se había dictado durante el estado de emergencia no fuera a caerse produciendo trastornos de carácter general. En este caso, no levantó el estado de sitio, simplemente, porque mientras estén librándose batallas entre la mafia y las autoridades en el aeropuerto El Dorado, como ocurrió en esta semana, mientras estén produciéndose motines en que pierden la vida jóvenes, como ocurrió en Popayán, sin motivo ni causas justificativas para tales motines, y mientras se presenten fenómenos tan preocupantes y de tan mal presagio como la desaparición de un líder sindical de tanta trayectoria como José Raquel Mercado, yo no creo que estemos viviendo en época de normalidad. Y cuando no hay normalidad en la sociedad tampoco hay normalidad en el tratamiento que se le debe dar a esa clase de problemas, sino que es necesario recurrir al régimen de excepción. Seguiré, pues, con el régimen de excepción, mientras la sociedad colombiana esté viviendo una situación de excepción.

Por darle gusto a unos cuantos periodistas extranjeros o para no recibir telegramas del señor Mitterrand, no voy a abandonar mis responsabilidades, no voy a dejar de cumplir el mandato que adquirí al prestar juramento, de mantener la Constitución y las instituciones y garantizarles la seguridad, la vida, la honra y los bienes a mis compatriotas.

Libertad para la oposición dentro del estado de sitio

Esto no quiere decir, en modo alguno, que el estado de sitio sirva para acallar la oposición. Todo aquel que

quiera hacer oposición podrá hacerla y rodeado de garantías. Recientemente unos grupos de distinguidos opositores, pertenecientes a corrientes de extrema izquierda, vinieron a visitarme con el objeto de manifestarme que no concurrirían al Tribunal de Garantías hasta tanto no se levantara el estado de sitio.

Tuve que manifestarles que el gobierno no obraba bajo presiones, pero que contarán con que el presidente, personalmente, se encargaría de que sus derechos no fueran atropellados en forma alguna. Posteriormente recibí la queja telegráfica de algunos de ellos en el sentido de que una circular del gobernador de Cundinamarca le daba la facultad a los alcaldes para determinar si los discursos que se pronunciaban en la plaza pública eran subversivos o no, y espontáneamente me dirigí al señor gobernador, por intermedio del Ministro de gobierno, para decirle que no pusiera en manos de los alcaldes la calificación de las críticas al gobierno para que no se pudiera incurrir, voluntaria o involuntariamente, en una confusión entre lo que es crítica y lo que es subversión.

Consenso conservador, con sacrificios liberales

Por otra parte, mi anhelo, diría yo, mi compromiso para con el país, es obrar buscando el consenso entre los dos partidos que integran la coalición: el partido liberal y el partido conservador. En busca de este consenso, como tuve ocasión de expresarlo recientemente con motivo de la entrega de credenciales del señor Nuncio Apostólico representante de Su Santidad Paulo VI, he hecho todo lo posible porque mis copartidarios, los liberales, hagan las concesiones necesarias con el fin de alcanzar ese consenso.

Yo no conozco desviación comparable a aquella que pretende que yo, como presidente de la república, he estado exigiendo lealtad y disciplina a los socios conservadores de la coalición. Los he dejado en completa libertad para obrar y votar como lo estimen, según su conciencia.

En cambio, tratándose de mis copartidarios, que constituyen una apreciable mayoría, no en uno, sino en muchos casos, he invocado la disciplina para poder ejecutar mis programas de gobierno y, concretamente, mis compromisos con la opinión pública. Ustedes no ignoran, por ejemplo, que el Concordato, después de la victoria del 21 de abril no era popular en un gran número de sectores liberales, y se aprobó porque el presidente invocó la disciplina de su partido.

Tampoco era popular la idea de que el divorcio se circunscribiera a los matrimonios civiles. No faltaban y no faltan quienes aspiran a que el divorcio se extienda a los matrimonios católicos, como ocurrió en Italia. Fue necesario que el presidente invocará la disciplina

de partido, para que el liberalismo votará de acuerdo con los compromisos preelectorales. Y cuando se eligió un Procurador de filiación conservadora para fiscalizar los actos del gobierno, fue necesario invocar la comprensión del Partido Liberal para que aceptara algo que, en muchos sectores, se reclamaba como un derecho, como un botín más de la mayoría.

Si no conseguí que el Contralor también fuera de filiación conservadora, no fue por no haber invocado la lealtad y la disciplina de quienes me acompañaron en la justa electoral, sino por no haber sido obedecido, por no haber sido acatado. Es, por lo menos paradójico presentar al conservatismo como sometido a mi voluntad cuando el que ha tenido que hacer sacrificios y realizar concesiones ha sido, precisamente, el Partido Liberal.

Yo estoy convencido que, de la colaboración de los dos partidos, de la colaboración sincera en el ejercicio de estas concesiones recíprocas, propias de un sistema sui generis como es este Gobierno de transición, este Gobierno-puente, solo pueden derivarse frutos de bendición para el país y para su tranquilidad, en momentos en que, para usar un símil gastado, monta el oleaje.

El peligro de una voraz burocracia

Dije también el 30 de diciembre que registraba con angustia cómo en el año de 1976 no era imposible que la burocracia pretendiera adueñarse de los dineros provenientes de la Reforma Tributaria. Que el esfuerzo realizado a un gran costo por los contribuyentes y por el propio gobierno -porque establecer impuestos no es lo popular, porque es más fácil emitir o contraer préstamos en eurodólares- que ese esfuerzo pasara todo a manos de una burocracia voraz e incompetente. No puedo descalificar globalmente a la totalidad de los servidores públicos.

Pero no dejó de registrar ciertos casos que deben causarle alarma a la totalidad de la ciudadanía: ¿Cómo va a ser posible, por ejemplo, que una corporación autónoma regional de una de las secciones del país pida un aumento del 260% en sus salarios y prestaciones y cuando se le dice que no solamente las solicitudes son excesivas sino que no existen los fondos, proponga que se recorten los programas de electrificación con el objeto de poder aumentar las prestaciones y salarios de los trabajadores? Ahora mismo, el pliego de peticiones de los maestros, ya cuantificado, asciende a 8.400 millones de pesos.

Yo me pregunto: ¿se haría la Reforma Tributaria para ir aumentando, de año en año, los ingresos de los servidores públicos? No lo creo. El año pasado hubo un aumento considerable. Un aumento considerable en razón de que venía con algún retardo el reajuste de los sueldos, que se registraba un alza en el costo de la vida, como se registra en la actualidad, y que era ne-

cesario hacer un reajuste, del cual los únicos que no han sido beneficiados son mis ministros. Todo el resto de los servidores públicos han tenido un aumento promedio del 30 %, entre el 20% decretado y las primas adicionales; 30% y a veces 40% en el caso de los maestros. Era una necesidad en aquellos momentos, una necesidad para la paz pública, para la tranquilidad social amenazada, pero no vamos a poder todos los años optar por hacer un aumento del 15, del 20 y del 30%, porque esa experiencia ya se ensayó en Colombia y en otras latitudes y constituye un engaño para los propios trabajadores.

Constituye un engaño aumentarles nominalmente el salario sin combatir la inflación, manteniendo congelado el gasto público, manteniendo congelados ciertos precios, haciendo pequeñas concesiones en materia de remuneraciones, cuando llevan algún retraso, pero institucionalizar -para emplear una palabra de moda- el alza de todos los años, es algo que no resiste el sector público, que, a diferencia de la empresa privada, no produce ninguna utilidad para sus dueños, ni aumenta sus ingresos, ni realiza su tarea con fines de lucro. Yo quiero que quede muy en claro que cuando se reclama frente al sector público se está reclamando contra todos los contribuyentes, contra todos aquellos que están pagando por tener servicios.

El salario recuperó parcialmente en un año lo que había perdido en cuatro

Pero, además, seamos claros: el aumento decretado fue del orden del 30%; el alza en el costo de la vida fue inferior al 20%. Hubo pues un 10% por encima del alza que se decretó en el año 1976.

Yo lo celebro y en seguida explicaré a mi auditorio por qué razones. Quiero agregar que, al mismo tiempo, en el mes de enero, la vida había subido en tres y medio por ciento y en el mes de febrero dos y medio por ciento. Desde entonces ya se estaba pagando el 20%. Solo al cumplirse el año la vida se había encarecido en un 20%. Pero, contando de mes en mes, siempre el alza en el costo de la vida, porcentualmente, era apenas una fracción de ese 20 % total. Decía que celebró que se haya cumplido esta alza en el año pasado, alza en la que coincidimos los miembros de la coalición. La tratamos en Consejo de Ministros y para mí fue muy satisfactorio oír a los señores ministros conservadores cuando me informaron que su jefe máximo, el doctor Ospina Pérez, sugería la conveniencia de un alza de salarios, lo que confirmé posteriormente cuando los miembros de la Junta del Banco de la República le oyeron al distinguido jefe conservador invocar también la necesidad de esa alza de salarios.

Alza de salarios que desde luego tenía su precio. Precio de 2.700 millones de pesos, como lo recordaba

yo en Villavicencio. Pero esta medida, a más de la justicia que entrañaba en el momento, tiene para mí una razón que me causa una profunda satisfacción. La participación del salario con respecto al capital, dentro del producto bruto nacional, venía descendiendo sistemáticamente, sobre todo en el último cuatrienio.

Entre 1970 y 1974, la participación del trabajo había bajado del 46.5 al 39.3. Pues bien, con la Reforma Tributaria y con las alzas decretadas, del 30% tanto en el sector público como en el sector privado, se estima que la participación, del trabajo en el año pasado, con relación al capital, fue del 42.8, o sea que en un solo año se recuperó parcialmente lo que se había perdido para el salario, con relación al capital, en el cuatrienio anterior.

El injusto régimen tributario anterior

Además, este fenómeno es explicable porque, con anterioridad a la emergencia económica, las exenciones tributarias, no para los obreros y asalariados, sino para los inversionistas, eran considerables. Teníamos bonos de desarrollo con exención tributaria, que fueron abolidos durante la emergencia económica. Teníamos el CAT, con la exención tributaria. Teníamos las UPAC, con corrección monetaria exenta totalmente de recargo tributario. Era un régimen verdaderamente injusto, en el que los impuestos recaían sobre las rentas de trabajo y parcialmente sobre las rentas de capital, no obstante, el hecho de que más y más se iba procediendo en forma tal que se lanzaban al mercado para competir con otros, papeles exentos de impuestos sobre la renta, lo cual creaba, como lo señalaba yo hace unos minutos, una gran inequidad entre las rentas de trabajo gravadas y las rentas de capital con exenciones tributarias crecientes.

La realidad sobre el desempleo

Estos son cálculos que se deberían tener en cuenta muchas veces, cuando se le formulan críticas al gobierno, un poco a la ligera. He visto, por ejemplo, dizque la cifra de un millón de desempleados en Colombia en los primeros meses del año de 1976, o en el propio año de 1975. ¿De dónde sale esta cifra? ¿Cómo? ¿De dónde salen las cifras sobre déficit presupuestal, cuando no han aparecido todavía las cuentas nacionales que publica la Contraloría? Así es muy fácil hacer oposición y hacer críticas. Digamos más bien otra cosa. Digamos que en los tres meses últimos del año pasado el consumo de energía para usos industriales aumentó en un 8 %, cuando en los años anteriores llevaba un ritmo del 7.4.

Yo me pregunto si el aumento del uso de la energía en la industria señala desempleo o falta de producción. ¿O estaré muy equivocado pensando que es un buen índice de que debe haber empleo y de que debe haber incremento en la producción? Por lo demás, teniendo

tantos motivos de crítica para el Gobierno -como lo sufren todos los gobiernos yo no veo la necesidad de hacer estas críticas de mala fe o con cifras imaginarias.

En esto del desempleo o del empleo, el presidente de la república tiene obligaciones que probablemente no comprometen a otras personas, como ésta de ceñirse a las cifras oficiales, a los datos comprobados, y los datos comprobados no muestran aumento del desempleo sino, al contrario, su reducción. Voy a leer en seguida los datos oficiales:

En Bogotá, en junio de 1974, el desempleo era del 9% y en octubre de 1975 el porcentaje era de 8.5 %; bajó pues un 0.5 % el desempleo. En Barranquilla, igualmente bajó el 18.4% al 15.3%. En Cali, lo mismo bajó el 11.7% al 10.5. Solo en Medellín aumentó fraccionariamente del 13.5 % al 13.8 %, como consecuencia de la crisis de los textiles y de las confecciones que, yo creo, ya está superada. A esto cabe anotar, que dada la producción agrícola del año 1975 y la producción minera, en lo que hace a los campos debió aumentar considerablemente el empleo.

Una situación fiscal manejable

La preocupación mayor en el curso del año 1975 no diría yo que fue de orden económico. No obstante, una recesión de carácter mundial, se mantuvieron las exportaciones, aún antes de que comenzaran los ingresos por concepto de café. Se mantuvieron y se incrementaron, tanto en términos de dólares como en términos de volúmenes y en volúmenes nada despreciables: 200 o 250 mil toneladas más que en el año anterior. Sufrimos tropiezos, es claro, de orden fiscal. Hay quienes creyeron que, con la Reforma Tributaria, toda la problemática colombiana se modificaba de un tajo; que ya no se trataba de ver cuáles eran las disponibilidades para atender prioritariamente ciertas necesidades, sino que se trataba de ver las necesidades porque había capacidad fiscal para satisfacerlas todas.

Y eso no es así. Con todo y la Reforma Tributaria, no podemos satisfacer las aspiraciones de todas las comarcas, ni de todas las ciudades, ni de todas las aldeas simultáneamente. Y no lo estoy diciendo en 1976. En mi informe al Congreso, según se lee en este folleto, en noviembre de 1974, yo decía algo que vale la pena recordar. Está en la página 43; decía yo así: " con las reformas decretadas a los impuestos y subsidios desde cuando se declaró la emergencia, la situación fiscal no se ha solucionado, pero se ha vuelto manejable". Yo no decreté la emergencia económica porque hubiera un déficit.

La prueba la pueden encontrar quienes siguen la trayectoria del gobierno en este informe. La decreté porque de tiempo atrás, a medida que aumentaba el

producto nacional bruto, disminuía la participación del Estado en el crecimiento nacional. Esa disminución de la participación del Estado en el ingreso nacional había sido registrada por todas las personas que habían estudiado la cuestión tributaria en Colombia. Había sido recomendada por la misión Musgrave o había sido advertida por la misión Musgrave, como una base para sus recomendaciones, y en realidad, una cosa puede ser el destino que se dé a los fondos y otra cosa, muy distinta, el hecho de que se imponía una reforma tributaria, porque no podíamos proseguir en el camino de que hubiera cada vez menos ingresos por la desatentada política de las exenciones, con el objeto de colocar papeles, y por la tolerancia con ciertas formas de evasión.

Los pisos sólidos de la emergencia económica

Gracias a Dios, el Consejo de Estado nos ha salvado de pasar un mal rato en esta semana. Gracias a Dios y en parte gracias a la emergencia económica. Se estaba tramitando ante el Consejo de Estado una demanda o varias demandas, acerca de la legalidad de las bases jurídicas con que se habían establecido las unidades de valor constante; a esas unidades, cuyo piso era discutible, les dimos piso sólido durante la emergencia económica y de esta suerte el fallo, que aún no conozco, dejó de preocupar a los tenedores de esos papeles desde el año pasado.

Yo me pregunto: si por falta de bases jurídicas se hubiera decretado que las UPAC no tenían validez legal, en ¿qué estaríamos y cuál sería la emisión en estos momentos para responder por el pánico financiero que se habría creado, si no mediaran las medidas dictadas durante la emergencia económica? Y tratándose de las UPAC, bien vale la pena recordar los puntos que han descendido y el tope del cual han bajado: del 27% al 18 %, La otra pregunta que nadie se formula es: si hubiéramos seguido en la loca carrera, en la Disneylandia financiera, ¿no estaríamos, tal vez en el 50%? ¿Si hubiéramos seguido con los papeles exentos como las UPAC, sin tope máximo, con la corrección monetaria sin gravamen, estaríamos en la cifra que alcanzamos a finales del año pasado o no estaríamos, tal vez, en cifras comparables a las que poco a poco han conducido a otros países hermanos al desastre?

Termina el juego en las empresas públicas

Yo no le oculto a mi auditorio que mi propósito -y lo he dicho muchas veces, como presidente-, no es ser simpático. Me he impuesto una tarea, muchas veces dura, muchas veces impopular, pero que yo considero que constituye mi deber. En este sentido me he preocupado enormemente de la situación que se viene presentando con respecto a las empresas públicas municipales, en distintas ciudades, particularmente en Barranquilla y

Cartagena, ciudades que, como todas las de Colombia, tengo muy cerca del corazón.

Quiero anunciarle al país, que después de buscar por distintos caminos la manera de intervenir directamente en el manejo de esas empresas y de haber fracasado en una primera consulta ante el Consejo de Estado, hemos conseguido, gracias a la intervención de la comisión creada en el Consejo de Ministros y en particular a una perla jurídica descubierta por el señor Ministro de Justicia, doctor Samuel Hoyos Arango, hemos conseguido digo, que se nos absuelva favorablemente una consulta sobre la cual solo quiero leer las conclusiones:

“1” Son funcionarios públicos del orden municipal los gerentes de establecimientos públicos municipales, como entidades descentralizadas con personería jurídica y autonomía administrativa, encargadas de prestar servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, etc.

“2” Corresponde a los alcaldes, en su carácter de jefes de la administración municipal, designar o nombrar esos gerentes”.

Así, pues, este juego que venía poniendo en peligro los empréstitos nacionales e internacionales para el mejoramiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, quitando y poniendo gerentes, como quitan a veces las asambleas, contralores y personeros, termina con este concepto del Consejo de Estado. A menos que el Consejo de Estado y el gobierno estemos equivocados, corresponde a los alcaldes nombrar los gerentes de las empresas públicas descentralizadas en el territorio nacional. Tan serio y de tantas repercusiones es este anuncio, que yo quiero pedirles a los alcaldes o, más concretamente, les ordeno, que no vayan a proceder sin consultar previamente con el gobierno central y con las respectivas entidades encargadas de coordinar los servicios a nivel nacional, que no vayan a proceder a destituir y a reemplazar los gerentes de las empresas públicas haciendo uso de este instrumento.

Porque este instrumento no se va a usar para la pequeña politiquería, en vísperas de elecciones. Este instrumento se va a usar para darle estabilidad a las empresas, para que no prosigamos en esa tarea de la cual muchas veces los gobernantes y los gobernados no son conscientes, de que poco a poco acaban siendo de cargo del Tesoro Nacional los desafueros y errores de las empresas públicas municipales.

Déficit salarios

También, citaba yo la cifra en Villavicencio: fue necesario desembolsar la suma no despreciable de 700 millones de pesos para suplir los déficits de distintas

obras y de distintas empresas de servicio público en el sector de la electrificación. Y no cualquier clase de empresas. Para que no se parará la presa de Chivor, de la que estamos tan orgullosos. Para que no se parará la financiación de Guatapé. Para que no se parará la CVC. Para pagar la flamante inauguración de Anchicayá, que, un mes, o 20 días antes de que yo tomara posesión del cargo de presidente de la República, fue necesario financiar precipitadamente. Y nos correspondió legalizar la operación por las vías contempladas en las disposiciones sobre crédito, en sustitución de una financiación casi al margen de la ley, enderezada a poder pagarle a la firma mexicana el saldo en mora de su contrato, cuando estuvo de visita entre nosotros el señor presidente Echeverría.

La seguridad no es gratis

Pero todas estas cosas, como lo recordaba yo en Villavicencio, tienen su precio. No se puede pedir seguridad sin aumentar el pie de fuerza -y no el pie de fuerza de reclutas, que ganan una suma ínfima, en razón de ser el servicio militar, un servicio obligatorio- sino el de policías, que tienen emolumentos superiores, con prestaciones, a los 2.500 pesos mensuales. Fue necesario aumentar el pie de fuerza y fue necesario aumentar el número de detectives, que no trabajan gratis. Y los frutos están a la vista. Es cierto que todavía tenemos casos de secuestros, como el que yo anotaba, con tanto pesar, hace unos minutos. Pero, en cambio, ha renacido la tranquilidad en ciudades como Medellín. Y no creo que sea ridiculizando esta situación como se pueda avanzar en el proceso de moralizar y disciplinar la sociedad colombiana.

Editoriales gobiernistas y titulares opositoristas

Pero tenemos, como ya lo señalaba, una batalla de la burocracia contra el gobierno. Yo veo en los periódicos, que son gobiernistas en el editorial y opositoristas en los titulares, que crecen los paros y aumentan las huelgas. No, son las mismas. Toda la vida, en los primeros meses del año, se presentan paros y huelgas. A lo que yo le atribuyo una gravedad especial es a la simultaneidad de las huelgas en el sector oficial. Para mí no es fácil entender, sino como una operación de aquellas que están tan frecuentemente citadas en la prensa, como la “toma de Bogotá”, la “torna de Medellín”. Se trata de la toma de la reforma, de los frutos de la Reforma Tributaria, desde los escritorios de los mandos medios.

Toma de la Reforma Tributaria, en un asalto frontal, de parte de un gran número de trabajadores al servicio del Estado, de servidores públicos, de personas que están trabajando bajo contrato. Señalaba el caso del magisterio, el caso de empleados de las corporaciones

autónomas en varios departamentos; y lo mismo puedo señalar el caso, en estos momentos, de funcionarios del Ministerio de Hacienda. Casi diría yo que en todas las esferas se está tratando de convertir la Reforma Tributaria en presa codiciada de la burocracia oficial.

Mientras yo esté al frente del Estado colombiano, no me parece fácil que tal cosa suceda. Creo que traicionaría mis compromisos, lo que yo he llamado mi liderazgo moral, que lo tiene todo presidente, y mi liderazgo político si, por complacencia, si por un excesivo optimismo o por cosechar unos aplausos fáciles, comprometiera yo a Colombia en este camino al cual muchas veces invitan voces de sirena. Voy a defender la reforma tributaria. Voy a defender el valor real de los sueldos y de los salarios. Voy a proseguir en la lucha contra el alto costo de la vida. Voy a proseguir en la lucha por la moralización administrativa. Que se tenga esto bien claro, porque a veces. Los mismos titulares de prensa introducen confusiones. Que, si se habla de tantos escándalos, de tantas corruptelas o más exactamente de tantos casos de corrupción como salen al descubierto, no hay que confundir la fecha en que se descubren en 1976 o 1975, con la fecha en que se cometen.

En esto ocurre como con los campos de concentración. Cuando llegaron los aliados a los campos de concentración de Hitler, encontraron multitudes de judíos y prisioneros de otros países escuálidos y cadavéricos. Pero el hecho de descubrir los campos de concentración no era lo que había colocado a esas multitudes en esa situación: eran los años anteriores de cautiverio, de negligencia y de hambre. Las pústulas y las lacras que publican los periódicos y de que dan cuenta las radios, deben llevar su fecha; no del momento en que se inicia la investigación, porque se descubrió el delito, sino del momento en que se cometió el ilícito.

Ninguna denuncia será desatendida

Ningún gobierno está exento de que ocurran cosas semejantes y sin duda podrán ocurrir en el mío. Pero de lo que puede tener absoluta confianza el pueblo colombiano es de que ninguna denuncia será desatendida y que yo no pediré, como no lo he hecho, la totalidad de las pruebas, citando, con las cámaras de televisión, a los denunciadores al Palacio de San Carlos, sino que, como lo hemos venido poniendo en práctica y se dará a conocer en un informe que será publicado en breves días, redactado por el Consejero Presidencial doctor Jaime Castro, hemos atendido 17 mil reclamos y quejas y de una investigación en conciencia, hemos destituido a más de 100 personas, por haber llegado a la convicción íntima de que eran acreedoras a ser retiradas del servicio público, así no estuvieran comprometidas por escritura pública, ni con la totalidad de sus huellas dactilares en la comisión de los delitos.

Gran debate público en torno a la Constituyente

Quiero referirme, por último, al tema de la Constituyente.

Yo he querido, y a ello sigo aspirando, que haya alrededor de este tema un gran debate público. Es un tema que me apasiona, porque, cuando se denuncian fenómenos como los que ocurren con ciertas loterías, con ciertas licoreras, yo no sé con qué fundamento, o de viáticos de los Concejos o de las Asambleas, justificables o no, de abusos de los gobernadores, de nombramientos de profesores, por encima de las órdenes de congelación, yo me pregunto cuál es la posición patriótica y responsable: la de utilizar cada caso individualmente para golpear al adversario político dentro de su propio partido o dentro del otro partido, o llegar a la conclusión de que, como en la tragedia de Shakespeare, “hay algo podrido en Dinamarca”.

Hay quienes me dicen: la cuestión es nombrar buenos funcionarios. Vamos a hacer unas magníficas listas de asambleas y de consejos y con ellos vamos a conseguir que no se repitan estos hechos. ¡Por Dios! Sería como pensar que el problema del tránsito se remedia con buenos choferes y decir: no hay que concederles la patente para manejar sino a los buenos choferes y desentendámonos de las leyes de tránsito; no pongamos semáforos, no escojamos cuáles carreras son de doble vía y cuáles calles son de una sola vía, lo importante es que los choferes sean buenos. Yo lamento mucho, pero no puedo compartir esa filosofía.

Claro, es mejor que los concejales y diputados sean buenos, pero tal vez es mejor que la institución sea buena y resista concejales buenos o malos, malos en ningún caso, pero sí menos buenos, pero yo quisiera, como se dice de la Iglesia Católica, que ha resistido veinte siglos a pesar de haber tenido Papas malos en algunas épocas, que se pudiera decir del funcionamiento de las Asambleas y Concejos que resisten, aun diputados y concejales mediocres, y no deslizarse por la pendiente de los episodios y los casos anecdóticos, en lugar de pensar seriamente, a fondo, que se trata de un problema de mucha envergadura el manejo de las rentas, el manejo de las loterías, el manejo de las licoreras, el manejo de las asambleas, las relaciones entre las entidades territoriales y el poder central, el deslinde de patrimonios.

La Constituyente no puede aprobarse en extraordinarias

Naturalmente, un debate público se presta a introducir, de entrada, algunos errores. Yo he visto, con sorpresa, cómo, por ejemplo, en reportaje al periódico “El Espectador”, el Senador Octavio Arismendi Posada señala que se podría realizar la reforma constitucional sin necesidad de una Constituyente, en año y medio.

¿Cómo? Si después de la Reforma del 68 es claro que las dos legislaturas sucesivas son en sesiones ordinarias, en dos años diferentes, es decir, que si se presenta la reforma en el 76, es necesario debatirla en las sesiones del año 77, que comienzan en la segunda mitad de ese año 77. Pero, como los errores tienden a abrirse camino, el propio expresidente Ospina incurrió en lo que yo calificaría de omisión de la Reforma del 68, al pensar que el artículo sobre la colaboración de los partidos durante el gobierno-puente puede reformarse antes de mediados o finales del año 77, es decir, tres, cuatro, cinco meses antes de las elecciones.

Una reforma así no tendría objeto y pienso que cuando la insinúo creía que se podía reformar siquiera con un año de anticipación. ¿Por qué? Porque subsiste la creencia de que en sesiones especiales o sesiones extraordinarias se puede dar la segunda vuelta de una reforma constitucional. Pero no. Tiene que ser en sesiones ordinarias y las sesiones ordinarias tienen lugar en la segunda parte del año y en dos años distintos.

Necesidad de varias reformas

Hay muchas reformas constitucionales, todas ellas urgentes.

Estoy de acuerdo, por ejemplo, con la necesidad de reformar el artículo o el inciso del Artículo 120, sobre la "participación adecuada y equitativa" del partido que llega segundo en la contienda electoral, reforma sugerida por el señor presidente Ospina. Yo no creo que esta reforma deba ser materia de una constituyente. Es una reforma sencilla, elemental, sobre la cual se puede buscar un consenso. Estoy de acuerdo con la necesidad de separar las elecciones. Tampoco se necesita una gran dosis de ciencia, ni de debate público, ni escuchar opiniones, para discutir cómo se separan las elecciones, si se separan en dos, en tres o en cuatro meses y cuál se hace primero, si la de presidente o la de cuerpos colegiados. También va a ser necesario reformar la Comisión del Plan. Es una reforma que no tiene misterio. Se puede reformar la Comisión del Plan adaptando las reglas para el plan que rigen para la Comisión de Presupuesto.

La descentralización financiera y la irresponsabilidad administrativa

Pero hay otros temas, como el de la justicia y el de las asambleas, que demandan más estudio y más consagración, más investigación, de lo que se cree generalmente. Por eso es que yo pido una constituyente. Porque ni es cierto que se pueda tramitar en sesiones extraordinarias una reforma de tal envergadura, ni se puede colocar en el mismo plano con los retoques de la Constitución a que me vengo refiriendo. Y lo pido porque, como lo señalaba yo hace unos momentos, veo

que la vena rota del gasto público reside, precisamente, en este problema que tiene manifestaciones de suma gravedad, manifestaciones que pronto pueden llevarnos a la crisis de las instituciones.

Es lo que yo llamo la descentralización financiera y la irresponsabilidad administrativa. Descentralización financiera porque bien por garantías del Estado, bien por razones de orden público, el Estado tiene que hacerse cargo más y más, de los errores o de los extravíos de los Departamentos y de los Municipios, de los cuales no excluyo a ninguno, como es el caso de los maestros. Se decreta la congelación, como la hemos decretado y, sin embargo, universidades que participan, como lo señalaba hace unos días el Ministro de Educación, con un 1 % del presupuesto, aumentan la nómina de maestros en 15, 20, 30 millones de pesos por cuenta de la Nación.

Hay una universidad departamental que tiene un presupuesto de 100 millones, de los cuales la contribución departamental son 100 mil pesos y la contribución nacional son 99 millones 900 mil pesos. Hay otras universidades departamentales, en las cuales figura un rubro en el presupuesto que dice: "para obtener del Gobierno Nacional en el curso del año". Y si no son las universidades, son las electrificadoras. Una ciudad que congela sus tarifas de electricidad durante 5, 6, 7 años, no puede pagar sus compromisos externos. Son compromisos con bancos de fomento internacionales, acreedores del Gobierno Nacional, en otros departamentos o a nivel nacional. Y entonces el Estado tiene que hacerse cargo de la congelación de las tarifas y reemplazar, porque ya sería imposible recuperar el tiempo perdido, lo que no pagaron en determinada ciudad con las contribuciones y los impuestos del resto de los colombianos.

No tengo dogmas: quiero escuchar opiniones

Y quiero, para terminar, hacer una declaración que parecerá un poco peregrina pero que es semejante a una que formulé desde esta misma mesa, en frente a las cámaras de televisión: se me reclamaba un plan de desarrollo, plan que no se le reclamó con la misma premura a ningún otro de los gobiernos. Y yo decía: sí, vamos a presentar un plan y, en efecto, lo presentamos. Y lo presentamos en tal forma, que es un plan que lejos de perder vigencia me parece que la conserva y la tiene acrecentada en estos momentos.

Pero, decía yo entonces: en esta hora de la humanidad es muy difícil presentar planes, porque suceden en todos los órdenes cosas imprevisibles. Pues bien, en ciertos aspectos como el de la balanza de pagos, así se me criticara entonces, estaba lleno de razón. Quién nos hubiera dicho que, a la vuelta de seis meses tendríamos las mayores reservas monetarias de la historia de

Colombia, cuando el plan, antes de las heladas del Brasil, lo que contemplaba era una reducción en las reservas del Banco de la República, como consecuencia de la baja que en esos momentos veíamos en el horizonte para el café.

**Del mismo modo, quiero decir,
con respecto a la Constituyente:**

yo no tengo dogmas. Lo que quiero es escuchar opiniones y, si se trata de una cosa de tanto alcance como una reforma que va a afectar la vida departamental y municipal y los organismos que la componen, yo creo y lo confieso humilde y modestamente, que no estoy en capacidad de presentarme el 20 de julio con un plan completo, ideado por una comisión o por el Consejo de Ministros, sobre cómo se debe reformar la Constitución colombiana en cuanto a la distribución territorial y a los órganos de funcionamiento, particularmente para exigir una mayor responsabilidad y colocar mayores recursos financieros a disposición de las secciones.

**Una Constituyente para los intereses generales
de la nación**

El señor Núñez y todos los que han participado en constituyentes de alguna importancia, se han limitado a convocarlas y a escuchar personas de mucha valía y opiniones contradictorias sobre lo que conviene hacer. Yo, simplemente, hago un diagnóstico. Hago el diagnóstico de que los departamentos, tal como vienen funcionando, están generando un gasto excesivo que recae sobre la Nación, convirtiéndose en un factor de perturbación y de desorganización para las empresas públicas, que prestan sus servicios en los distintos municipios y por lo tanto es necesario oír distintas opiniones, prestar oído a los diferentes remedios que se sugieran, sin dogmatizar. Una constituyente restringida a dos temas: la justicia y el régimen departamental.

Sobre la justicia, tengo la fortuna de contar con el proyecto de una comisión, presidida nada menos que por el doctor Darío Echandía y por representantes de ambos partidos, que me ha entregado este proyecto, que será dado a conocer en los próximos días: el proyecto de reforma constitucional que consta de más de 30 artículos. ¡Qué hago yo! Hay gentes que me dicen que la reforma de la justicia reside en conseguir mejores magistrados; otros me dicen que es cuestión de reformas legales; otros me dicen que de reformas re-

glamentarias. El doctor Echandía y el grupo de exmagistrados y exconsejeros de Estado y profesores universitarios que me entregan este proyecto, me dicen que se necesita una reforma constitucional de 30 artículos. Yo quiero que adelantemos el debate sobre el tema. Quiero que se me explique: si el Congreso es tan dócil y sumiso, tan obediente a las insinuaciones del presidente, como se dice, cómo se explica que tres proyectos de reforma constitucional sobre la justicia, presentados por el doctor Jaime Castro bajo la administración Pastrana y recomendados por el actual gobierno. ¿por qué no hayan tenido todavía ponencia en ninguna de las 2 legislaturas?

No quiero hacerle un reproche al Congreso. Es, al contrario, un argumento a favor de la Constituyente, que en forma alguna afecta al Congreso. Es porque el Congreso tiene mucho trabajo por lo que no se puede ocupar simultáneamente de tantas cosas y por ello mismo se impone una Constituyente. Una Constituyente que salve al país de los intereses particulares y mire a los intereses generales. Una Constituyente que no sea un baluarte contra el sistema, en la defensa del cual está comprometido no solo el presidente de la república sino los partidos que lo acompañan en el gobierno.

**El presidente es un árbitro,
pero tiene un compromiso de liderazgo**

Yo no veo que estos temas del asalto de la burocracia contra la Reforma Tributaria o las situaciones contractuales o de orden público creadas en los departamentos, que ponen en peligro la disciplina del gasto público, interesen mayormente a los partidos políticos. No estoy en campaña, pero me permito, muy respetuosamente, solicitarles que se ocupen un poco más de los temas que interesan a la ciudadanía y un poco menos de los temas estrictamente electorales, a los cuales yo he atribuido en gran parte la apatía de que dan cuenta todos los observadores de la política nacional.

Que se piense que el presidente no tiene en mente un interés particular, que no es participe en este debate, sino que tiene que velar por el interés general, por el interés de todos: amigos y adversarios; que su tarea es la de árbitro, pero que también tiene un compromiso de liderazgo al cual espero no ser inferior.

Muchas gracias.